



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

1413 BASES CONVOCATORIA 1 PLAZA DE DELINEANTE

ANUNCIO

Convocatoria para cubrir una (1) plaza de Delineante, del subgrupo de titulación C1, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por concurso-oposición libre por estabilización de empleo temporal (código 1301602).

BASE PRIMERA. Preliminar:

La convocatoria que regula estas bases está sujeta también a lo que determinan las bases generales de selección de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 215, de 12 de noviembre de 2019.

BASE SEGUNDA. Objeto de la convocatoria:

Cubrir en propiedad la plaza que figura en el epígrafe, destinada a la realización de las siguientes funciones específicas:

- Elaboración de planimetrías, mediciones, presupuestos, replanteos, etc., bajo la supervisión y/o en colaboración con su superior jerárquico, incluyendo las inspecciones que sean necesarias para ello.
- Informes relativos a proyectos y trabajos propios de su departamento.
- Archivo, encarpados, etc., así como la utilización de los medios técnicos necesarios para la optimización de las funciones de su puesto de trabajo.
- Elaboración y desarrollo de proyectos urbanísticos de ejecución, mediciones, replanteos, etc... bajo la supervisión y/o en colaboración con su superior jerárquico, incluyendo las inspecciones que sean necesarias para ello.
- Informes relativos a proyectos y trabajos propios de su departamento.
- Archivo, encarpados, etc., así como la utilización de los medios técnicos necesarios para la optimización de las funciones de su puesto de trabajo.
- Realización de trabajos topográficos en vía pública.
- Realización de infografías y presentaciones públicas virtuales.

BASE TERCERA. Requisitos específicos:



Estar en posesión del título de Técnico Superior en Edificación y Obra Civil, Desarrollo de Proyectos Mecánicos, o titulación equivalente. Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los propios aspirantes, exigiéndose certificación acreditativa de las mismas.

BASE CUARTA. Derechos de examen:

Quedan fijados en 37,68 €, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, que también regula las exenciones y bonificaciones existentes.

BASE QUINTA. Tribunal Calificador:

Será de categoría primera y estará compuesto por:

- Presidente: Un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.
- Vocales: Dos funcionarios designados por el Presidente de la Corporación y un funcionario designado por la Dirección General de Administración Local.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Cuando la naturaleza de las pruebas lo requiera, podrán designarse asesores especialistas que colaborarán con el Tribunal ejerciendo su respectiva especialidad técnica.

BASE SEXTA. Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en lo no previsto en estas bases.

BASE SÉPTIMA. Fase de oposición (máximo 60%):

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos referida a los contenidos del programa que figura como anexo a esta convocatoria, a través de un cuestionario en forma de test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales una sola será la correcta.



El número de preguntas será de 40, con un tiempo máximo de 40 minutos para su realización.

El ejercicio se puntuará con un máximo de 30 puntos, y quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 15 puntos.

La puntuación del ejercicio se realizará aplicando la siguiente fórmula: $((n.^{\circ} \text{ contestaciones correctas} - (n.^{\circ} \text{ preguntas incorrectas} / 3)) / n.^{\circ} \text{ total de preguntas del ejercicio}) \times 30$.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o diversos supuestos prácticos relacionados con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de la convocatoria.

La duración del ejercicio será de 120 minutos.

Los supuestos prácticos serán confeccionados por el órgano de selección instantes antes de la celebración de la prueba.

En caso de existir varios supuestos, el Tribunal, con anterioridad al inicio del ejercicio, deberá señalar la puntuación que se asigna a cada uno de ellos.

El ejercicio se puntuará con un máximo de 30 puntos, y quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 15 puntos.

El Tribunal podrá acordar que el ejercicio sea leído por los aspirantes ante el órgano de selección en sesión pública.

BASE OCTAVA. Fase de concurso (máximo 40%):

La fase de concurso se valorará de acuerdo con lo establecido en las bases generales de selección de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del



Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 215, de 12 de noviembre de 2019.

ANEXO. Temario:

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3. El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.
- Tema 4. El poder judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española. El poder judicial y las entidades locales.
- Tema 5. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.
- Tema 6. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 7. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La abstención y recusación.
- Tema 8. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 9. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales.
- Tema 10. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
- Tema 11. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia a los procedimientos en materia de responsabilidad.
- Tema 12. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y Obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema 13. El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.
- Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.
- Tema 15. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Principios generales.
- Tema 16. Definición y operaciones de rectas, semirrecta y segmento.



- Tema 17. Ángulo. Operaciones gráficas. Signos geométricos normalizados según U.N.E.. Representación y empleo. Rectificación geométrica. Áreas de las superficies planas.
- Tema 18. Arco: construcción y rectificación. Triángulo, sus clases. Rectas notables de un triángulo.
- Tema 19. Enlace. Procesos de ejecución.
- Tema 20. Tangente. Procedimientos de ejecución.
- Tema 21. Acotación. Aplicación. Elementos empleados en la acotación.
- Tema 22. Rotulación. Composición. Normas de aplicación. Sistemas de rotulación.
- Tema 23. Igualdad. Proporcionalidad y simetría geométrica. Definición. Procedimientos gráficos.
- Tema 24. Semejanza y equivalencia geométrica. Definición. Procedimientos gráficos.
- Tema 25. Curvas planas: óvalo y curvas cónicas. Definición. Procedimientos constructivos.
- Tema 26. Curvas planas: ovoide y curvas cíclicas. Definición. Procedimientos constructivos.
- Tema 27. Perspectivas. Tipos. Elementos fundamentales.
- Tema 28. Sombras. Propia y arrojada. Normas para determinar las zonas iluminadas y sombreadas. Técnicas del sombreada.
- Tema 29. Arcos. Definición. Parte de un arco. Tipo de arcos. Procedimientos constructivos.
- Tema 30. Cimentación. Estructura. Cubierta. Nociones básicas.
- Tema 31. Muros. Paredes. Aparejos. Tabicón. Tabique. Definición y aplicaciones.
- Tema 32. Instalaciones básicas de un edificio. Características principales. Normativa de aplicación. Sistema de representación.
- Tema 33. Elaboración de un proyecto de construcción. Partes principales. Mediciones y presupuestos. Programas informáticos para mediciones.
- Tema 34. Secciones. Cortes. Particularidades. Sistemas de representación.
- Tema 35. Principales conceptos topográficos. Descripción y aplicación de los instrumentos empleados en planimetría.
- Tema 36. Principales conceptos de planimetría. Descripción y aplicación de los instrumentos empleados en planimetría.
- Tema 37. Altimetría. Taquimetría. Métodos de nivelación. Aplicación.
- Tema 38. Diseño asistido por ordenador (CAD): conceptos generales. Sistemas CAD. Elementos. Clases de archivos. Unidades de entrada y unidades de salida, plóter y ficheros PLT.
- Tema 39. Diseño asistido por ordenador: dibujo nuevo (inicio, especificación de unidades, formato de unidades, adición de información de identificación, etc.). Apertura de un dibujo. Trabajo con varios archivos abiertos. Guardado de un dibujo.
- Tema 40. Diseño asistido por ordenador: dibujo de objetos geométricos (objetos lineales y curvos).



Alcoy, 10 de febrero de 2020.

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez